

zosa y prudente, nos atraerá los frutos admirables de la penitencia. Acudamos confiados á los piés de los sacerdotes: cuanto mas culpables nos manifestemos, mas moveremos su piedad, su celo, y á sus gemidos y oraciones que ofrecerán al Señor, porque se digne mirarnos con misericordia, derramando abundantemente su gracia en donde abundó el delito.



DIA NUEVE.

San Teodoro de Amasea, mártir.

San Teodoro fué natural de la Siria ó de la Armenia, segun da á entender San Gregorio Niceno, é hijo de padres nobles, pero escaso de bienes de fortuna. Era todavía muy jóven, cuando fué alistado en el ejército de los romanos y el haber sufrido el martirio á poco tiempo, ha hecho que se le diese el sobrenombre de Tiron, ó soldado nuevo. La legion en que servia fué enviada á que pasase el invierno en el Ponto y se hallaba en Amasea, ciudad principal de esta provincia, cuando se publicó allí el edicto de Galerio Maximiano y de Maximino Daya, en que se mandaba continuar la persecucion excitada contra la Iglesia por los emperadores Diocleciano y Maximiano. El jóven Teodoro, bizoño en los ejercicios de la guerra, pero muy práctico en la milicia de Jesucristo, manifestó en esta importante ocasion todo el valor y la esperiencia de un veterano: lejos de ocultar su fé por evitar el peligro que le amenazaba, no parecia sino que la llevaba grabada sobre la frente.

Se le quiso conducir á los altares profanos para que sacrificase; mas él declaró ante toda la legion, que era cristiano, y que no podia sacrificar á falsas divinidades; que adoraba al verdadero Dios, y que tenia por rey en el cielo á Jesucristo. Fué luego conducido ante el gobernador de la provincia en presencia de su tribuno, quienes lo exhortaron con suavidad y ternura á que hiciese lo que se le mandaba. Teodoro contestó que era siervo y soldado de Jesucristo, á quien reconocia por Dios y por Hijo único del solo verdadero Dios: que aquellos en cuyo culto se queria que sacrificase no eran dioses, sino demonios; y que estaba dispuesto á sufrirlo todo en defensa de su religion y de la fé que profesaba: *He aquí mi cuerpo*, les añadió; *podeis desgarrarlo, despedazarlo, entregar-*

lo á las llamas. Si mis discursos os ofenden, cortadme la lengua: estoy pronto á hacer el sacrificio de cada uno de mis miembros desde que Dios lo exige; porque es homenaje que ellos le deben como á su Criador.

El juez y los asistentes quedaron admirados de resolucion tan valerosa, y mientras deliberaban sobre el partido que deberian tomar, un oficial llamado Posidonio, queriendo burlarse del Santo, porque le habia oido hablar del Hijo de Dios, le preguntó: *Pues qué, ¿tu Dios tiene Hijo? Si*, le respondió Teodoro: *mas un Hijo nacido de una manera digna de él, y bien distante de vuestras ideas carnales y groseras. ¿Y tú, que haces de gracejo, no te avergüenzas de tener por diosa á una muger? ¿No te llenas de rubor al considerar que adoras á una muger que pare tantos diocecillos como lebratos una liebre, ó jabatos una jabalina?* Posidonio quedó corrido; mas para disimularlo le dijo en tono cortes: *Si conociéramos á tu Dios, podríamos, acaso por seguirlo, abandonar á nuestro emperador. Si fuerais tan dichosos que llegarais á conocerlo*, respondió Teodoro, *bien pronto saldriais de vuestras tinieblas; y en vez de tener una confianza incierta y caduca en príncipes terrenos y mortales como nosotros, os entregariais como yo, al servicio de Dios vivo, Rey del universo y Señor eterno, y conoceriais las ventajas de militar bajo sus banderas.* Los jueces, afectando compadecerse de Teodoro por su juventud, le dejaron en libertad, prescribiéndole tiempo para que deliberase.

El Santo no lo empleó en esto, sino en alabar á Dios y pedirle el don de fortaleza y la gracia de la perseverancia. Acompañaba á las cárceles á los cristianos que iban á ser víctimas de la persecucion, exhortándolos con denuedo á que permaneciesen fieles á Jesucristo, y en todas ocasiones manifestaba su celo en defensa de su religion. Habia en medio de la ciudad en las márgenes del rio Iris, un templo dedicado á Cibéles, madre de los dioses, segun la fábula; y Teodoro, para dar á entender que estaba firme en su primera resolucion y que nada le intimidaban los tormentos de los perseguidores, lo incendió en una noche hasta reducirlo á cenizas con el ídolo. La accion era arriesgada, y al parecer poco conforme con las reglas de la prudencia; mas los Santos Padres alegando varias razones en su favor, la han alabado como un acto de generosidad, y la Iglesia no ha creído deber censurarla. Teodoro no se ocultó, y habiendo sido denunciado, se presentó ante el gobernador con

tal firmeza, que mas bien parecia juez que reo. Confesó desde luego el hecho; y siendo preguntado por qué habia quemado á la diosa que debia adorar, respondió que queria probar si la deidad tenia la virtud de resistir al fuego.

El juez en extremo irritado, mandó azotar á Teodoro y lo amenazó con otros suplicios si no obedecia el edicto de los emperadores; mas el esforzado jóven le contestó, que los tormentos mas terribles no le harian obedecer á los hombres contra los mandatos de Dios, y que la esperanza que tenia en los bienes del cielo le quitaba todo el temor de los males de la tierra con que lo amenazaba. El gobernador se desentendió del incendio del templo; y viéndolo insensible á las amenazas, trató de ganarlo prometiéndole honores, dignidades y aun el mismo pontificado. Nuestro Santo se burló de estas promesas, é insistiendo en las amenazas, cuyo efecto era mas cierto, le aseguró santiguando su cuerpo, que aun cuando fuese arrojado al fuego ó despedazado, no dejaria de confesar á Jesucristo hasta el último suspiro. El juez dejó entonces los medios de lenidad, y ordenó que puesto el Santo en un caballete se le desgarrasen los costados con uñas de fierro, lo que ejecutaron los verdugos con tanta crueldad, que le llegaron á descubrir los huesos. Teodoro sin embargo estaba firme: parecia tan insensible como si no estuviera en el tormento, y cantaba con reposo este verso de un salmo: *Bendeciré al Señor en todo tiempo; mi boca publicará siempre sus alabanzas.*

Despues de este tormento fué conducido á la prision, donde Dios le favoreció con maravillosos consuelos; porque segun refiere San Gregorio Niceno, se oyeron por la noche varias voces que cantaban de concierto, y se vió una luz como de muchas lámparas. El carcelero sorprendido de este doble prodigio, entró en el calabozo y no encontró mas que al Santo que descansaba con los demas prisioneros. El juez lo volvió á llamar para hacer nuevas tentativas; pero viendo que todas eran inútiles, pronunció contra él la sentencia de que muriese quemado, lo que se ejecutó luego en el año 306, y segun la opinion mas probable en 17 de Febrero, dia en que es venerado por los griegos y moscovitas. Los latinos celebran su fiesta en 9 de Noviembre, siguiendo el Sacramentario de San Gregorio, el martirologio de Beda y otros. Se dice que una muger llamada Eusebia, pidió su cuerpo para embalsamarlo, y que lo obtuvo y fué enterrado honoríficamente.

S. Gregorio Niceno dice, que en su tiempo, esto es, cerca de ochenta años despues de tan glorioso martirio, estaban las reliquias de S. Teodoro en un templo muy suntuoso, tanto por la grandeza y magnificencia de su estructura, como por la riqueza y hermosa variedad de sus adornos. Habia sobre el pórtico una pintura que representaba la historia del martirio con una imágen de Jesucristo que presidia á este combate y preparaba una corona para el victorioso. Su sepulcro era visitado por los fieles en todo tiempo, pero mas particularmente en el dia de su festividad, sin que el rigor del invierno impidiese á los pueblos acudir en multitud á honrar su memoria. Aquel padre compuso en honor suyo el célebre panegírico que aun conservamos, y lo pronunció ante su sepulcro, donde asegura que se obraban por su intercesion muchos milagros.

La Epístola es del capítulo X del libro de la Sabiduría.

El Señor condujo por caminos seguros al justo, y le mostró el reino de Dios. Dióle la ciencia de los Santos, enriquecióle en medio de las fatigas, y recompensó abundantemente sus trabajos. Asistióle contra los que querian sorprenderle con fraudes, é hizole rico. Guardóle de los enemigos, y defendióle de los seductores, é hizole salir vencedor en la gran lucha, á fin de que saliese victorioso, y conociese que de todas las cosas la mas poderosa es la sabiduría. Esta no desamparó al justo cuando fué vendido, ántes le libró de los pecadores, y descendió con él á la cisterna; ni le desamparó en la prision hasta que le puso en las manos el cetro real, y le dió poder contra aquellos que le habian deprimido: convenció de mentirosos á los que le habian infamado, y le dió una gloria eterna el Señor Dios nuestro.

El Evangelio es del capítulo X de San Mateo.

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: No teneis que pensar que yo haya venido á traer la paz á la tierra: no he venido á traer la paz sino la guerra; pues he venido á separar el hijo de su padre, y á la hija de su madre, y á la nuera de su suegra; y los enemigos del hombre serán las personas de su misma casa. Quien ama al padre ó á la madre mas que á mí, no merece ser mio; y quien ama al hijo ó á la hija mas que á mí, tampoco merece ser mio. Y quien no carga con su cruz y me sigue, no es digno de mí.

Quien conserva su vida, la perderá; y quien perdiere su vida por amor mio, la volverá á hallar. Quien á vosotros recibe, á mí me recibe; y quien á mí me recibe, recibe á aquel que me ha enviado á mí. El que hospeda á un profeta en atencion á que es profeta, recibirá premio de profeta; y el que hospeda á un justo en atencion á que es justo, tendrá galardón de justo; y cualquiera que diere de beber á uno de estos pequeñuelos un vaso de agua fresca, solamente por razon de ser discípulo mio, os doy mi palabra que no perderá su recompensa.

MEDITACION.

Sobre los grandes frutos de la soledad interior.

Considera que la soledad interior trae consigo unas ventajas y produce unos frutos de tanta escelencia, cuanta solo pueden conocer las almas santas que viven en ella y la poseen con perfeccion. La esperiencia solo puede hacer formar un juicio que acaso no es capaz de formar solo el discurso. Sin embargo, una alma que medita, comprende bien lo mucho que se facilita la práctica de la virtud bajo de un sistema que corta en cuanto puede, todas las relaciones con el mundo, que escluye las compañías y las amistades particulares, que dicta la abstraccion de trato y comunicacion, que arregla todo el porte interior y exterior de la persona bajo las ordenanzas de una modestia exacta, de una mortificacion rigurosa, de una penitencia severa, de un silencio profundo, de un retiro y fuga de toda hora; finalmente, que entrega á la alma toda y á todo el corazon á una meditacion casi continua, y á un ejercicio interior el mas constante de actos de amor divino, de confianza, deseo y toda especie de afectos saludables con que siempre ande en la divina presencia, y siempre esté en comunicacion con su Dios. ¡Ah! que pudiéramos muy bien decir, que esto es una semejanza de la gloria: en ella vemos á las almas salidas de este mundo, estar gozando de Dios por la inteligencia y el amor: ven á Dios y le aman, y esta es la gloria esencial. Así en lo posible el alma solitaria, desprendida de todo lo visible, vive dedicada á contemplar á Dios, y amarle con un amor que todo es gozo.

Considera que basta saber qué cosa es la soledad interior, para conocer la bondad y escelencia de los frutos que debe producir. Lo que sembrare el hombre eso recogerá, dice el Apóstol, ¿pues qué fruto deberá cosechar el que siembra la semilla riquísima de la so-

ledad interior? Siembra en el espíritu, siembra todo lo que es capaz de santificar al hombre, ¿pues qué recogerá sino un fruto todo espiritual, un fruto incorruptible de verdadera santidad? Mas así como en los frutos de la tierra hay unos mas escelentes que otros, y caracterizados de un modo especial por su finura, su delicadeza, su gusto, su blandura, en color, sabor, &c., así el fruto que produce la soledad es mas excelente que otro que nazca de principios ó raices de menos austeridad, menos abstraccion, menos silencio, menos oracion &c.; y á mas tiene ciertos caracteres peculiares que lo hacen aparecer como un fruto de ingerto en tal ó tal planta especial, es decir, que su paz es la de un solitario, su tranquilidad, su libertad de espíritu, su independenciam de criaturas, como de uno de aquellos habitantes de los desiertos. No sabe lo que pasa en el mundo, no se interesa en sus negocios, no toma parte en sus mutaciones, le es indiferente cuanto acaece en la tierra; y esto lo pone en una aptitud de lo mejor, para vivir en continua oracion, y para que su oracion cultivada y perfeccionada sea ya mas bien una contemplacion iluminadísima de las perfecciones divinas, de las obras de Dios, y del curso todo de las criaturas y del mundo, visto á la luz de la fé y con los ojos de la contemplacion. Esta ademas inflama el corazon en tal fuego de amor, que absorbe en él todo el hombre, no sabe, ni puede, ni quiere mas que amar, y amar con vehemencia y sin interrupcion á aquel Bien sumo y causa universal de todo bien, á quien conoce mas mientras mas le contempla.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Lo primero que hace un labrador discreto para obtener una abundante y bien lograda cosecha, es escoger una buena semilla, porque de la bondad del grano en su potencia y su finura, depende la bondad del fruto apetecido. Así el que quiere conseguir los efectos saludables de la soledad interior, debe ante todas cosas, plantar en su corazon los mas sanos principios, las máximas mas puras, las reglas mas acreditadas de la moral evangélica; y así como aquel labrador no riega sus plantas con una agua salobre ó cargada de tierras malsanas, sino con agua pura y dulce; así el solitario no ha de fomentar su plantío con lo que esté impregnado de mundo, de pasiones, de criaturas, ó de propio interes, sino con los esfuerzos de una virtud depurada de todo vicio é imperfeccion, con los afectos mas nobles de una alma generosa y amante. Este, pues, debe ser

el fruto que saquemos de esta meditacion, persuadidos á que el fin que nos proponemos en una obra, debe reglar el principio de ella, pues el fin es el principio.

JACULATORIA.

Germinarán, Señor, tus solitarios como el fragante lirio, y florecerán eternamente en tu presencia.

LECCION.

Sobre la satisfaccion.

Antes de explicar la tercera parte de los actos del penitente, que hemos dicho son la materia próxima del sacramento de la confesion, es preciso advertir que por satisfaccion se entiende pagar lo que se debe, ó compensar la injuria que se ha cometido contra alguno. Satisfacer es hacer lo bastante, hacer cuanto es necesario y todo aquello que la obligacion requiere; por consiguiente la satisfaccion es la entera solucion de una deuda. Pero particularizando esta definicion general á la que se da á aquel á quien se infirió alguna injuria ú ofensa, puede decirse la compensacion de la injuria hecha á otro; y así la satisfaccion sacramental no es otra cosa que la compensacion, con la que el hombre paga á Dios algo por los pecados cometidos, y le satisface lo que por el pecado le usurpó.

La mas completa é importante satisfaccion por la que en todo rigor queda el Eterno Padre aplacado y satisfecho de todos los delitos cometidos por el género humano, fué la que Cristo Señor nuestro dió ofreciéndose en el ara de la cruz por hostia y sacrificio, y en pago no solo de nuestras culpas, sino de todas las del humano linage, como dice San Juan. Con la virtud de esta infinita satisfaccion, no pudiendo el hombre por sí mismo satisfacer á Dios ultrajado, puede verificarlo uniéndose á Jesucristo, que pagó por nosotros, y cuya satisfaccion da valor á la nuestra: pues para aquella no impide el que nosotros debamos satisfacer á la eterna justicia por nuestros pecados, y que nuestra compensacion sea útil y necesaria; porque para obtener el perdon de las culpas, no basta que Jesucristo haya satisfecho por nosotros, sino que es necesario tambien se nos aplique esa misma satisfaccion de Cristo. Mas esta satisfaccion no se aplica en el sacramento de la Penitencia, sino con

la condicion de que nosotros satisfagamos por nuestra parte á Dios por los pecados que hemos cometido, en cuanto nos fuere posible.

“Hay mucha diferencia, dice el santo concilio de Trento, entre la penitencia del cristiano despues de su caida y la del bautismo; pues aquella no solo incluye la separacion del pecado y su destruccion, ó lo que es lo mismo, el corazon contrito y humillado, sino tambien la confesion sacramental de las culpas, ó á lo menos el deseo de hacerla á su tiempo, y la absolucion sacramental; y ademas de esto la satisfaccion por medio de ayunos, limosnas, oraciones y otros piadosos ejercicios de la vida espiritual, no de la pena eterna, pues esta se perdona juntamente con la culpa, ó por el sacramento ó por el deseo de él; sino de la pena temporal, que, como enseña la Sagrada Escritura, no siempre se perdona, como sucede en el bautismo, á los que infieles á la divina gracia que recibieron, contristaron al Espíritu Santo, y no se avergonzaron de profanar el templo de Dios. De esta penitencia es de la que dice la Escritura: *Ten presente de qué estado has caido; haz penitencia, y ejecuta las obras que ántes.* Y en otra parte: *La tristeza que es segun Dios, produce una penitencia permanente para conseguir la salvacion.* Y ademas de esto: *Haced penitencia, y haced frutos dignos de penitencia.*”

Por lo dicho se conoce la diferencia que hay entre el perdon de la culpa y el perdon de la pena; porque para el primero es necesario que la injusticia de la voluntad del pecador se reduzca á su rectitud y justicia, lo que se hace por medio de la contricion y por la comunicacion de la justicia divina. Esta remision del pecado y renovacion de la voluntad, se consigue por el mérito de la justicia de Cristo, que satisfizo por nuestra injusticia á quien se debe unir el acto de la voluntad del pecador, con el cual se duele de la injusticia cometida y la destruye en cuanto es posible; y por eso en el bautismo cuando se aplica al adulto, y en la penitencia, se requieren la contricion y el mérito de Cristo para la remision de la culpa.

Los que verdaderamente se duelen de sus pecados, consiguen la remision de ellos y de la pena; pero con esta diferencia: que la remision de la culpa se consigue por la contricion de parte del penitente, y por la absolucion de parte de Dios. Por la contricion, porque en ella hace la voluntad un acto contrario y destructivo del pecado. El pecado es una aversion de Dios y conversion á las

criaturas, y en la contrición se aparta la voluntad de las criaturas y se convierte á Dios; aborrece su ofensa y ama á Dios: por eso en cuanto está de parte del pecador se destruye la culpa y el desorden de su voluntad. Se remite la culpa por la absolución, porque Dios con su justicia rectifica la voluntad, y porque no imputa al pecador su pasada impiedad. Se remite la pena en los verdaderos penitentes por medio de la satisfacción que es la voluntaria solución de la pena debida ó de lo que es equivalente á ella según la voluntad del ofendido. Es verdad que el hombre no puede satisfacer á Dios por sí mismo y por sus propios méritos; pero puede, por medio de los de Cristo, de quien dimana toda nuestra suficiencia, y en quien vivimos, merecemos y satisfacemos, haciendo dignos frutos de penitencia, los cuales reciben de él toda su virtud, y él los ofrece á su eterno Padre.

No hay duda que por la pasión de Cristo se dió á Dios mayor satisfacción que la que le podrían dar todas las criaturas del mundo aunque padeciesen las penas eternas del infierno; sin embargo, debemos confesar que unas veces satisface Cristo por sí solo la pena debida á los pecados, y otras satisface juntamente con el pecador. Satisface por sí solo en el bautismo; en el cual sin que el pecador dé satisfacción alguna, se perdona la culpa y la pena. Satisface juntamente con el pecador en el sacramento de la Penitencia, en el que se perdona la culpa y la pena eterna; pero no siempre toda la pena temporal, sino que los penitentes están obligados á alguna, ó en este mundo ó en el purgatorio, con lo que se verifica que Cristo satisface en la mayor parte, y el pecador en la menor.

Para manifestar la necesidad y los frutos de la satisfacción en el sacramento de la Penitencia, nada podríamos decir más adecuado y terminante, que lo que asienta el concilio de Trento en los siguientes párrafos. “Respecto de la satisfacción que así como ha sido la que entre todas las partes de la Penitencia han recomendado en todos tiempos los Santos padres al pueblo cristiano, así también es la que principalmente impugnan en nuestros días, los que so pretexto de piedad la han renunciado interiormente, declara el santo concilio que es del todo falso y contrario á la palabra divina afirmar: que nunca perdona Dios la culpa sin que perdone al mismo tiempo toda la pena. Se hallan á la verdad claros é ilustres ejemplos en la Sagrada Escritura, con los que además de la tradición divina, se refuta con suma evidencia aquel error. La conduc-

ta de la justicia divina, parece que pide, sin género de duda, que Dios admita de diferente modo en su gracia, á los que por ignorancia pecaron antes del bautismo, que á los que ya libres de su servidumbre, del pecado y del demonio, y enriquecidos con el don del Espíritu Santo, no tuvieron horror de profanar con conocimiento el templo de Dios ni de contristar al Espíritu Santo. Igualmente corresponde á la clemencia divina que no se nos perdonen los pecados, sin que demos alguna satisfacción; no sea que tomando ocasión de esto, y persuadiéndonos que los pecados son más leves, procedamos como injuriosos é insolentes contra el mismo Divino Espíritu, y caigamos en otros muchos más graves, atesorando de este modo la indignación para el día de la ira. Apartan sin duda con mucha eficacia del pecado, y sirven como de freno que sujeta estas penas satisfactorias haciendo á los penitentes más cautos y vigilantes para lo futuro: sirven también de medicina para curar los resabios de los pecados, y borrar con actos de virtudes contrarias los hábitos viciosos que se contrajeron con la mala vida. Ni jamás ha creído la Iglesia de Dios que había camino más seguro para apartar los castigos con que Dios amenaza, que el que los hombres frecuenten estas obras de penitencia con el verdadero dolor de su corazón.

“Agréguese á esto que cuando padecemos satisfaciendo por los pecados, nos asemejamos á Jesucristo que satisfizo por los nuestros, y de quien proviene toda nuestra suficiencia, sacando también de esto mismo una prenda cierta de seguridad; *porque si padecemos con él, con él seremos glorificados*. Ni esta satisfacción que damos por nuestros pecados es en tanto grado nuestra que no sea por Jesucristo; pues *los que nada podemos por nosotros mismos como apoyados en solas nuestras fuerzas, todo lo podemos por la cooperación de Dios que nos conforta*. En consecuencia *no tiene el hombre porque gloriarse, sino que toda nuestra complacencia proviene de Cristo*, en el que vivimos, en el que merecemos, y en el que satisfacemos, *haciendo frutos dignos de penitencia*, que toman su eficacia del mismo Cristo, por quien son ofrecidos al Eterno Padre. Deben, pues, los sacerdotes imponer penitencias saludables y oportunas, en cuanto les dicte su espíritu y prudencia, según la calidad de los pecados y disposición de los penitentes, no sea que si por desgracia miran con alguna condescendencia sus culpas, procediendo con mucha suavidad, imponiéndoles ligerísi-

ma satisfaccion por gravísimos delitos, se hagan partícipes de los pecados ajenos. Tengan siempre á la vista que la satisfaccion que imponen no solo sirve para que se mantengan en la nueva vida y los cure de su enfermedad, sino tambien para compensacion y castigo de los pecados pasados; pues los antiguos Santos Padres creen y enseñan que se han concedido las llaves á los sacerdotes, no solo para desatar, sino tambien para ligar. Ni por esto creyeron fuese el sacramento de la Penitencia un tribunal de indignacion y castigo, así como tampoco ha enseñado jamas católico alguno que la eficacia del mérito y satisfaccion de Jesucristo se podria oscurecer ó disminuir en parte por estas nuestras satisfacciones: doctrina que no queriendo entender los hereges modernos en tales términos, enseñan ser la vida nueva, perfectísima penitencia, con lo que destruyen toda la eficacia y uso de la satisfaccion.”

De lo dicho podemos concluir, recapitulando la doctrina del concilio de Trento, que las causas porque Dios no perdona toda la pena en el sacramento de la penitencia, son cuatro: primera, porque los pecados cometidos despues del bautismo son mas graves que los que se cometieron ántes de él: segunda, porque conviene que se perdonen con mayor dificultad las culpas reiteradas que las primeras: tercera, por la utilidad del mismo penitente, porque estas satisfacciones quitan las reliquias de los pecados y son remedios contra ellos: cuarta, porque los miembros de Cristo, unidos á él por el bautismo, se conforman de este modo con su cabeza, pues como dice San Bernardo, es cosa muy deforme que sean delicados los miembros de un cuerpo, cuya cabeza está coronada de espinas; y si Cristo padeció tanto por satisfacer por nuestros pecados, es evidente que nos conformamos con su Magestad cuando padecemos por ellos y damos satisfaccion á la divina justicia.

Finalmente, aunque Cristo satisfizo por nosotros, es necesario que para el perdon de toda la pena se nos aplique tambien la misma satisfaccion, lo cual se verifica por medio de los santos sacramentos; y como esto se hace en el de la Penitencia con la precisa condicion de que padezcamos con Cristo, y justamente en cuanto está de nuestra parte satisfagamos por nuestros pecados; y supuesta la necesidad de la satisfaccion que hemos manifestado, procuremos orar al Señor, como dice San Cipriano, y aplacarlo con nuestra satisfaccion, dedicándonos al ejercicio de las obras satisfactorias.

DIA DIEZ.

San Andres Avelino.

Nació San Andres en la pequeña ciudad de Castro Novo, en Nápoles, en el año 1520, y desde que salió al mundo dió muestras de la santidad de su alma. En la escuela y en el colegio no apartaba de su mente la idea del santo temor de Dios, y por eso dedicaba muchas horas del día á la oracion y contemplacion, sin que lo distrajeran las diversiones que comunmente tienen los jóvenes, y en las que nunca tomaba parte. Procuró separarse de las compañías que pudieran comprometer su virtud, y buscaba las distracciones en la lectura de libros religiosos y en las frecuentes conversaciones con hombres virtuosos que le sirvieron de maestros de espíritu. La gallardía de su cuerpo y la perfeccion de las facciones de su cara espusieron muchas veces su pureza; pero se armó el Santo con la oracion y vigilancia sobre sí mismo, y pudo resistir á los lazos que le tendia el enemigo de los hombres. Algun tiempo meditó el estado que tomaria, y se resolvió á ser eclesiástico. Recibió la tonsura en su pais natal, y pasó despues á la ciudad de Nápoles á estudiar derecho civil, en cuya facultad recibió el grado de doctor, y se hizo presbítero. Desde entónces empezó á ejercer la abogacía en los tribunales eclesiásticos, y patrocinaba las causas de los pobres y otras que no les están prohibidas á los eclesiásticos.

La profesion de abogado es muy delicada, y para hacerla compatible con la virtud, se necesita doble vigilancia que en cualquiera otra carrera. Nuestro Santo nos da un ejemplo de esta verdad, porque distraida su alma con los graves negocios que estaban á su cargo, y lisonjeado en cierta manera su amor propio por las alabanzas que justamente tributaban á su elocuencia y sabiduría, se fué debilitando insensiblemente el afecto que tenia á la oracion, y cayó en el estado de tibieza. Una mentira grave que tuvo que decir en la defensa de un negocio, y el recuerdo de las palabras de la Escritura, que dicen: *La boca que miente mata á la alma*, lo hicieron conocer lo expuesto que estaba á su eterna condenacion, y herido profundamente su corazon con esta culpa, y lleno su espíritu de compuncion y arrepentimiento, resolvió abandonar la abogacía y abrazar la vida penitente. El arzobispo de Nápoles nombró á Andres director de un convento de monjas de aquella ciudad, por-